



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001 31 03 003 2019 00199 00
Dtes: Luz Marina Alvis Gutiérrez y Rodrigo Orlando Gómez Ovalle
Ddos: Jorge Eduardo Gómez Palacio
Asunto: Autoriza ingreso a la audiencia
Auto: 555

En atención a lo solicitado por el abogado Byron Emilio Restrepo Arango, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 107 del C.G. del P., se autoriza el ingreso del apoderado en mención y de la señora Paula Andrea Osorio Noreña a la audiencia programada para el día 03 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m., para lo cual, se tendrán en cuenta los correos electrónicos paula1andrea@hotmail.com y byronrestrepo@live.com, a los que se les permitirá el acceso si la audiencia se realiza por intermedio de un sistema de conferencia virtual como se viene haciendo hasta el momento. Ahora bien, en caso de que la audiencia se lleve a cabo de manera presencial, deberán acudir a la Sala de audiencias correspondiente. Así mismo, se advierte que deberán dar cumplimiento al protocolo para audiencias que disponga el Despacho y no podrán intervenir, debido a que no actúan como partes del proceso. Comuníquese por secretaria, la concesión de la autorización al correo del solicitante.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	_____	fijado en la	_____
secretaria	del	Juzgado	el
_____	_____	_____	_____
a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIA			

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

913ab82f589fcb419762fefdd91479eda15e53c364beac66bf688e32f1e46f6d

Documento generado en 24/09/2020 08:48:46 a.m.